

EL CORREO DE MALLORCA.

DIARIO DE NOTICIAS Y AVISOS.

AÑO 2.º

Miércoles 27 de junio de 1860.

NÚM. 494.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Despacho de los vapores Jaime I y Jaime II.
Id. de los vapores Mallorquin y Barcelones.
Redaccion de este periódico.—Cuesta den Palet. 7.

Sale el sol á las 4 horas y 34 minutos.

Pónese á las 7 horas y 32 minutos.

Sale la luna á las 3 h. y 44 m. de la tarde.

Pónese á las 12 h. y 26 m. de la noche.

FRECIOS DE SUSCRICION EN ESTA PROVINCIA.

Un mes, 6 reales.

Un número suelto 6 cuartos.

Anuncios cada línea 3 cuartos.

CORTES.

CONGRESO.

(Conclusion de la sesion del 16.)

Tomando luego la palabra el Sr. Rios Rosas presidente de la comision comenzó declarando que la solemnidad de este debate, la ausencia por largo tiempo de su patria, la circunstancia de serle hasta desconocida una gran parte del personal de los señores diputados que ahora componen esta Cámara, harían que no solo no correspondiera á la espectacion general, sino que fuera inferior á sí mismo.

Comenzó á examinar la politica del gobierno en la cuestion de Roma, y dijo:

«Señores, cuando este gobierno entró en el poder, por su politica, por sus antecedentes, por todo, no podia presentar á las Cortes el Concordato de 1858; pasado algun tiempo, era imposible continuar tampoco en el estado en que se hallaba con la corte de Roma despues de rotas sus relaciones con esa corte por consecuencia de la ley de 1.º de mayo de 1855.

No tenia, pues, mas remedio el gobierno, que negociar con Roma bajo el punto de vista de la desamortizacion; situacion forzadísima, porque generalmente se ha presentado á los gobiernos para resolver todas las cuestiones, un dilema cuyos dos miembros podrán haber sido malos, pero que uno sería siempre algo mejor. En este caso no. El gobierno tenia que tratar con la Santa Sede bajo ese punto de vista, ó sucumbir; no tenia mas remedio, y no debía sucumbir, porque de sucumbir no hubiera podido venir detrás otra cosa que una espantosa reaccion.»

Esponiendo los antecedentes de esta cuestion, al paso que con brevedad con la elocuencia y talento que resaltan en todos los discursos de su señoría, se expresó en los siguientes términos:

«En 1855, vosotros lo recordareis señores diputados, y yo no lo recuerdo con ánimo de inculpar á nadie, se hizo una ley que, en mi concepto, violaba el Concordato de 1851; consecuencia de esto fué el rompimiento de nuestras relaciones con la Santa Sede, y otros actos posteriores exacerbaron este rompimiento. Consecuencia de esto fué tambien que en 1856 el gobierno tratara de poner un término á esta cuestion, empezando por suspender la ley de 1855, y que despues el gobierno que sucedió á aquel restableciera el Concordato, aunque solo nominalmente; y digo que solo nominalmente, porque no devolvió á la Iglesia los bienes de que se habia incautado el Estado.

Este ministerio, con esta conducta, lejos de zanjar la cuestion la agravó, porque inspiró, por una parte, temor á los compradores hácia una reaccion que Dios sabe dónde podría ir, é inspiró temores á la Iglesia en sentido contrario. Vino despues el gabinete de octubre y se apresuró á negociar con la Santa Sede, concluyendo al cabo de cerca de un año de negociaciones el Concordato de 1858

de que ya teneis todos conocimiento, y en el cual se disponia que el clero secular tomase los bienes que el estado habia tomado del clero regular, y con ellos formase una masa de propiedad equivalente á aquella de que habia sido privado por las ventas hechas, y que si faltasen bienes del clero regular para cubrir la cantidad de que el clero secular habia sido privado, se le diera su importe en inscripciones intrasferibles, estableciendo otras muchas cosas contra el criterio demostrado siempre por el partido moderado y que constantemente, hasta entonces, ha tratado de obtener la sancion de las desamortizaciones hechas, limitándose única y esclusivamente á esto.

Entónces se amortizó de nuevo una suma igual á la que se de desamortizaba. Es decir; no se hizo lo que creia siempre que debía hacer el partido moderado, sino que se resolvió la cuestion con un criterio sencillamente reaccionario. A la llegada, pues, del gabinete actual, ¿que podia decir este á los ministros de la Santa Sede? ¿No se habian hecho dos convenios, uno de los cuales habia sido violado? ¿No estaba vigente el convenio de 1858? ¿Porqué, pues, no se cumplia? ¿Que podian labrar en el ánimo del gobierno pontificio las necesidades de un gobierno, de una mayoría, de un partido? Dificiles eran pues, las circunstancias en que se encontraba el gobierno poder, para dar solucion á la cuestion de Roma.

Sin embargo, espuso á la Santa Sede la situacion de la España; la manifestó claramente la verdad, y en consecuencia de eso, la Santa Sede accedió á la desamortizacion; y en seguida naturalmente, ya pudo empezarse la formacion del tratado que tan duramente ha impugnado el Sr. Aguirre y algunos otros de á su entrada en el los señores que han usado de la palabra despues de su señoría.

Contestando uno por uno á los cargos que al convenio se han dirigido, dijo el Sr. Aguirre, satisfaciendo en este punto sus dudas sobre si podrían venderse canónicamente ninguno de los bienes de la Iglesia, sin la auencia de la Santa Sede, que en el artículo 1.º se trata de una masa de bienes, no de una ú otra propiedad aislada y poco importante: que la iglesia puede disponer libremente de sus bienes, y que solo se trata de evitar que un gobierno pueda llevar al mercado una gran masa de bienes de la Iglesia, como lo ha hecho en otras ocasiones.

Retó al orador progresista á que citase un solo ejemplo anterior á la época revolucionaria de haberse vendido ninguna cantidad de bienes de la Iglesia sin auencia del Sumo Pontífice.

«El artículo 3.º, decia, declara que el gobierno español reconoce en la Iglesia el derecho de adquirir bienes sin limitacion ni reserva. ¿Quiere acaso decir esto, como suponía el Sr. Aguirre, que se anulen las leyes que limitan el modo de adquirir lo mismo á la Iglesia que á los particulares? No; todas las leyes que condenan los títulos dolosos y fraudulentos de adquirir el dominio, están vigentes. ¿Y como no habia de

ser así? ¿Se pueden referir las palabras *sin limitacion ni reserva* de que se usa en ese artículo á los títulos de adquisicion? No; solo se concede la facultad de adquirir con título legítimo, lo mismo á la Iglesia, que á los particulares, que á todos. Se puso esta espresion, porque una vez decidido el gobierno á respetar los derechos de la Iglesia, tenia que destruir la limitacion puesta al derecho de poseer en el artículo 23 de la ley de 1855. Habia necesidad de usar esa cláusula para derogar ese artículo y otras leyes que en virtud del restablecimiento de esa podrian entenderse vigentes; y para no hacer una enumeracion de todas esas leyes, para evitar los inconvenientes que esto traeria, se hizo uso de esa cláusula que nadie la puede entender como la entiende el señor Aguirre.

Pero dice S. S. que hay un silencio sospechoso respecto de los títulos de adquisicion, y que puede creerse que la Iglesia puede adquirir sin título legítimo. Como en el Concordato se fijan esos títulos, y no se han variado, no habia para qué volverlos á fijar aqui; y si se hubiera hecho, se nos hubiese podido decir, que cuando los repetimos era porque innovábamos alguna cosa, porque sino no habia necesidad de repetir lo que ya estaba dicho. El art. 3.º no se presta, pues, á la interpretacion que quiere darle el señor Aguirre, sino que dice que la propiedad de la Iglesia está sujeta á las leyes de la propiedad particular, y véase con esto que tampoco se escluye á la propiedad de la Iglesia de la espropiacion forzosa por causa de utilidad pública, á que está sujeta la de todos los ciudadanos.

¿Y acaso, señores, hay en el convenio nada que pueda hacer creer que los bienes de la Iglesia no pagan contribucion? Tampoco. Véase pues, que todas las cosas que tanto se han dicho aqui, y que ha repetido el señor Aguirre, tienen la mas sencilla contestacion, pues basta con enunciarlas para que queden contestadas.

«En el artículo 6.º, añadió, no se hace mas que una variacion ligerísima respecto de lo que se establecia en la ley de 1.º de mayo de 1855. Y con esto podrán tranquilizarse los hombres de cierto partido que votaren esa ley, porque hoy, al aprobar el convenio, no harán mas que votarla de nuevo. Solo se pone al artículo de esa ley una pequeña limitacion: que si en alguna diócesis, por particulares circunstancias, hay alguna finca que se halle en un caso especial, podrá eximirse de la desamortizacion, exigiéndolo el prelado de aquella diócesis, y accediendo á ello el gobierno de S. M. si considera la causa suficiente. Ya vé el Congreso que no serán muchos los bienes que queden amortizados por esta causa.

Su señoría ha estrañado mucho, le ha dolido, le ha contristado, la situacion en que se ha puesto al episcopado español en este convenio haciéndole que tase los bienes que se han de vender. Y si habia que apreciar esos bienes, ¿que habia de hacerse? Apreciarlos el gobierno. ¿Cómo hubiera quedado entonces

el episcopado? ¿Y si se hubieran tasado de acuerdo entre ambos? Entonces hubieran quedado aun peor. Se ha hecho, pues, del modo que dejaba mas alto al episcopado español, depositando en él la confianza con la seguridad de que ningun interés mezquino le hará que falte á ella.»

Pero se ha dicho que dándose al clero inscripciones intrasferibles, podrian transferirse, y crear una crisis y un conflicto. Señores, si las inscripciones son intrasferibles, ¿cómo ha de suceder esto? ¿Cómo ha de enagenarlas el clero si por su índole no se pueden enagenar?

Vea el Congreso qué especie de cargos se dirigen al convenio, y juzguen por lo mismo, si cuando hay que echar mano de tan útiles argumentos, no es esta la mejor prueba de que no se encuentran grandes faltas, de que no se tan malo como se le ha querido hacer aparecer á los ojos del Congreso.»

Después de haber examinado y contestado á los cargos que á los restantes artículos del Concordato hizo el Sr. Aguirre, continuó el Sr. Rios Rosas:

«Este es, señores, el convenio que tanta censura ha merecido al Sr. Aguirre, y por el cual cree su señoría que hemos de haber abandonado alguna de las regalías de la corona. Pues no; ninguna concesion de esa clase ha habido necesidad de hacer, nada ha cedido la corona, nada la nacion, y por mas que esto parezca inverosímil á su señoría, no deja de ser muy cierto.

El Sumo Pontífice ha accedido á ese convenio, porque ha visto que el clero con él dejaría de ser un acreedor del Estado y un propietario de la tierra, mejorando con esto notablemente su condicion, porque ha visto las vicisitudes porque en los últimos veinte años que ha pasado la Iglesia de España, y porque ha visto que con la solucion que se daba á este negocio se debian contentar las exigencias de todos, asegurando de este modo al convenio un porvenir estable.

Y cuando he espuesto los motivos que han hecho que el sumo pontífice acceda á este convenio, he hecho al mismo tiempo la defensa de ese mismo convenio. Dijo el Sr. Gonzalez Brabo que la solucion dada á este negocio era la solucion del partido moderado. ¿No lo permita el cielo! porque una solucion parcial, una solucion de partido en una cuestion de está índole, seria una solucion infeliz; una solucion funesta. No; no es una solucion de ningun partido, ni absolutista, ni moderado, ni progresista, ni de union liberal, aunque este partido de transaccion de doctrinas pudiera reivindicarla por sí. Es una solucion mas alta que todo esto; es una solucion de todos los partidos. ¿Cómo habia de ser una solucion moderada?

Las soluciones moderadas, tímidas de suyo é insuficientes en esta materia, han sido siempre obtener la sancion de lo consumado, pedir y obtener muy poco de lo no consumado, y esto por métodos tambien de suyo frustratorios é ilusorios, como el que se fijó en el Concordato para la enagenacion de los bienes del clero regular. Así, pues, las soluciones moderadas eran solo la sancion de las soluciones progresistas. Esta no; aquí hay un hecho no consumado, que es la confiscacion de los bienes de la iglesia por el Estado, y este hecho que aun no está consumado y que se funda en la violacion de dos pactos, ha sido adoptado por la Santa Sede.

Esta es la gran novedad, esto es lo que hace que la solucion dada á este asunto sea aceptable y plausible para todos; para los progresistas, para los moderados, para los absolutistas en fin, porque da al clero una propiedad mucho mejor que la de la tierra, porque no estará sujeta á las vicisitudes á que aquella lo estaba.»

Pasadas las horas del reglamento quedó el Sr. Rios Rosas en el uso de la palabra para el lunes y la sesion se levantó en seguida. Eran las seis.

SECCION DE NOTICIAS.

Paris 20 de junio.

El discurso tan importante del príncipe-regente de Prusia, y que tanto conviene conocer, si se quiere tener una idea de la política que guía á la Prusia, lo hemos recibido muy incompleto en un parte telegráfico de Baden. Y ante todo ya se sabe ahora que en vez de haber dirigido espontáneamente la palabra á los monarcas que le rodeaban, el príncipe de Prusia no ha hecho mas que dar una respuesta al Rey de Wurtemberg. En esta respuesta el príncipe da gracias á los Reyes, á los grandes duques y á los duques por haber asistido á la reunion y por haber cooperado al objeto á que se aspiraba. Luego dijo que no habia aceptado la entrevista con el Emperador Napoleon, sino despues de establecer como base la integridad del territorio alemán. Luego añadió que con respecto á la Prusia no se desviaria de su firme propósito de defender esta integridad, que conservaria constantemente su política interior y trataria los negocios de la Confederacion como los ha tratado siempre hasta el presente. Los príncipes están de acuerdo sobre la cuestion esencial; acaso se realizará en breve un acuerdo con el Austria, y la Prusia espera que el número de sus amigos irá siempre en aumento en la Confederacion.

Segun las palabras del príncipe regente, ya vé V. que la Alemania tiene motivo para considerar esta entrevista de Baden, como uno de los acontecimientos mas importantes para ella. Si algo se desprende con especialidad de esto, es la popularidad de la Prusia considerada como representante de la nacionalidad alemana. A la Prusia se dirigió el Emperador antes que á otra cualquiera potencia alemana cuando intentó dar el paso que acaba de dar para la Alemania. Ayer el *Monitor* al nombrar á todos los soberanos y príncipes que estaban presentes en Baden, empieza por citar el príncipe regente aun que no es rey, y por lo tanto le cita con preferencia á los verdaderos reyes de Sajonia, Hannover y Wurtemberg.

Mas preciso es reconocer que en toda la Europa se considera que la Prusia es la Alemania, y es tal la verdad de este hecho que el gobierno prusiano, sin hacer nada de su parte para ello, se encuentra colocado por la opinion pública en primer término entre los gobiernos de Alemania. Si quisiese ocupar este puesto que todos le atribuyen, poco tendria que hacer para tomarlo en realidad y ocuparlo de modo que nadie pensase jamás en negárselo. Así que, atendidos los sentimientos que se abrigan con respecto á la Prusia, no debe extrañarse que los artículos violentos por el *Times* hayan sido censurados por punto general. Por mi parte puedo asegurarle que se ha visto aqui con satisfaccion el modo como las correspondencias oficiosas de Berlin han contestado á los ataques malévolos de la prensa inglesa.

Ya dije á V. dias atrás que se creia que el sucesor del almirante Parceval Deschenes será Mr. Romain-Desfossés. Ahora parece que el emperador ha fijado su eleccion en Mr. Rigault de Genouilly. Ayer el vice-almirante fué llamado á Fontainebleau donde tuvo una larga conferencia con el emperador.

La opinion pública se ocupa tambien de otro nombramiento mas importante, y es el del mariscal Vaillant, á quien se ha elegido para ayo del príncipe imperial; este destino no seria incompatible con el de gran mariscal de palacio. Este título de ayo del príncipe imperial es el primero en categoria entre los empleos de la corte. El mariscal Vaillant que fué alumno de la escuela politécnica y que ha publicado algunas obras científicas muy apreciadas, es individuo de la Academia de ciencias: esto es bastante para comprender que es muy merecedor de ejercer la supre-

ma inspeccion en la educacion del príncipe imperial.

En virtud de un decreto firmado el día 19 en Fontainebleau, la nueva division militar que acaba de organizarse en Grenoble comprenderá las cuatro subdivisiones siguientes: 1.ª subdivision, departamento del Isère, capital Grenoble; 2.ª subdivision, departamento de los Alpes superiores, capital Gab; 3.ª subdivision, departamento de la Saboya capital Chambéry; 4.ª subdivision, departamento de la Saboya superior, capital Annecy.

La publicacion del discurso de M. Victor Hugo en las columnas de la *Opinion nacional* y del *Correo de Paris* ha valido á estos dos periódicos una advertencia solicitada por M. Thouvenel, y fundada en que dicho discurso contiene una incitacion general á las pasiones revolucionarias.

Desde algun tiempo parece que el gobierno no es bastante quisquilloso. Así no doy crédito á la noticia de que se haya avisado á Mr. Victor Hugo que podia regresar á Francia sin otra condicion que la de obligarse á permanecer ageno á la política; aunque M. Victor Hugo hubiera podido aprovecharse de la amnistia contra la cual protestó, creo que el gobierno prefiera tenerle en el extranjero antes que en Paris.

Dicese que en Baden, pero ignoro hasta que punto puede darse crédito á esta noticia, han sido mal vistos los cien guardias que llevó consigo Napoleon, y que hasta les dirigieron algunas provocaciones los oficiales de la escolta de los príncipes que comian en una mesa como sus soberanos. Sigue diciéndose relativamente á la propia entrevista que el Emperador estuvo muy amable con la princesa de Prusia; pero que á pesar de todos sus esfuerzos no pudo inducirle á hablar de política.

Corre la voz de que se trata de establecer en la facultad de medicina de Paris una cátedra para la enseñanza de la homeopatia. Otra vez volverán á suscitarse cuestiones en la facultad.

El estado de las cosas sigue inspirando serios recelos. En Beauce, que es la provincia francesa mas productiva en cereales, está ya la cosecha muy comprometida, y de Beauvais escriben que los labradores siegan ya el trigo para yerba.

EL CORREO.

Van á principiari en breve, si no han principiado ya, los trabajos para la colocacion del telégrafo terrestre, y pues podemos dar como segura la realizacion de un proyecto que tantos beneficios ha de proporcionar á estas islas y al Estado, no podemos menos de hacer hoy algunas observaciones que si llegasen á ser atendidas harian extensivas las ventajas de esta mejora á un número mucho mayor de poblaciones.

En la isla de Mallorca no debe haber mas, segun nuestras noticias, que dos estaciones, la una en la capital y la otra en la ciudad de Alcudia; ambas han sido clasificadas como de igual importancia, y el personal de la una será por consiguiente casi igual al de la otra. Alcudia en una linea telegráfica no puede considerarse mas que como un punto de escala, si se nos permite espresarnos así, pues ni su situacion, ni su poblacion, ni el estado en que se encuentran sus distintos ramos de riqueza, hacen creer que aquella estacion pueda ser de gran provecho ni para otros pueblos ni para sus propios habitantes. Es fácil considerar que no habiendo

estacion alguna intermedia á las de Alcudia y de Palma, pocos serán los pueblos que puedan aprovecharse de la línea; una noticia de Inca, de Selva ó de Muro vendrá mas pronto por el correo que por el telégrafo, si para esto último es preciso ir á la estacion de Alcudia, único punto de donde podrá partir el telegrama. Un despacho de la autoridad superior para cualquiera de dichos pueblos llegará sin duda con mas brevedad por medio de un comisionado especial que por los alambres eléctricos.

Por esto nos parece que una estacion en Inca es absolutamente indispensable, y que con lo que acaso podría economizarse en el personal de la de Alcudia, considerandola de menor categoría que la de Palma, sería posible establecer sin grande aumento de gasto, ó tal vez con notables beneficios en los productos, la que nosotros pedimos. Inca es poblacion de mas de nueve mil almas; muy inmediatos á ella están los pueblos de Binisalem, Muro, La Puebla, Alaró, Selvá, Campanet, Bugar y algunos otros; la mayor parte de estos tienen frecuentes relaciones comerciales con la capital, y todos afluyen diariamente á Inca. Inca es cabeza de partido judicial, tiene un mercado de importancia, y es, en una palabra, el pueblo mas indicado, despues de la capital para tener estacion telegráfica.

Tratandose de una mejora como esta debia procurarse que los principales pueblos de la isla pudiesen participar de sus ventajas. Inca por las circunstancias que hemos indicado; Manacor por hallarse en posicion muy análoga, por ser tambien cabeza de partido judicial y por tener á sus inmediaciones los importantes pueblos de Artá, Felanitx, etc. que al mismo tiempo están separados por una larga distancia de Palma; Sóller por sus frecuentes relaciones con el extranjero; Andraitx por las exigencias de su industria: todos ellos tienen un derecho indisputable á pedir que una vez que se plantea una mejora de tal importancia se haga un pequeño sacrificio para que se establezca en la mayor escala posible. Tal vez con lo que se economizara en las estaciones proyectadas para las tres islas podría aumentarse facilmente el número de las mismas; y de este modo la obra reuniría todas las condiciones de utilidad necesarias, y todos los elementos posibles de lucro y prosperidad.

Estas consideraciones nos ponen en el caso de rogar á las autoridades ó personas á quienes corresponda el conocimiento de este asunto, se sirvan poner cuanto esté de su parte para la consecucion de una reforma tan útil como deseada por nuestros pueblos; pues de la manera proyectada solo recibirán el beneficio directo las ciudades de Palma y Mahon por sus relaciones con la península, sin que puedan alcanzar una pequeña parte del mismo las principales poblaciones del interior de Mallorca.

Fonda.—Varias personas que han tenido ocasion de permanecer algunos dias en la fonda de Manacor desde la cual efectua sus salidas la diligencia correo, nos han hecho grandes elogios de aquel establecimiento, tanto por el esmero que se observa en el servicio como por la economía de los precios que tiene fijados. Celebramos que así sea, porque en pueblos de alguna importancia es necesario que no esté desatendido un ramo que proporciona comodidad á los viajeros y facilita la concurrencia de personas forasteras.

Súplica.—A instancia de nuestro apreciable colega *El Mallorquin*, se colocaron unas barras en la muralla de la puerta del Muelle hácia el interior de la ciudad á fin de evitar desgracias el dia de la entrada del primer batallon de Asturias. Aquellas barras prestaron entonces un buen servicio, pero ahora nos parece que deberian ceder su puesto á un pretil que presentase mejor efecto. Suplicamos pues á quien corresponda se sirva adoptar esta idea y de este modo se evitarán las justas censuras de que son objeto las barras consabidas.

Quousque tandem...—Parece que ha quedado paralizada la obra de la glorieta que existia anteo en la Rambla; sería de desear que con la posible brevedad se terminase.

Puentes.—La junta provincial de Agricultura, Industria y Comercio ha pedido á la Diputacion que consiga alguna cantidad en su presupuesto para la inmediata construccion de los puentes *Den Caparó* en el camino de Manacor, y de *Son Bordils* en el de Inca á Sineu.

CORRESPONDENCIA.

Campos 25 de junio.—Pocas son, harlo lo saben Vds., las cosas notables que ocurren por lo general en los pueblos; y Campos es tal vez entre todos ellos el que menos asuntos ofrece sobre qué llamar la atencion de los periódicos. Yo quisiera inaugurar mi difícil mision de corresponsal con una carta llena de interés y de importancia; pero ¿que remedio hay si como no las invente no hay novedades que poder referir?

Ayer 24 al tiempo de celebrarse la misa mayor el Sr. Cura párroco subió al púlpito y dirigió la palabra á los feligreses escitándoles á tomar parte en la susericion que se ha abierto en la rectoria para auxiliar al Santo Padre en sus necesidades hoy que desgraciadamente está atravesando un periodo tan borrascoso. De esperar es que la susericion dé un resultado satisfactorio; atendida la generosidad y los sentimientos religiosos de estos vecinos: por eso creo que hubiera podido excusarse la cuestacion que más tarde se hizo por las calles, lo cual me parece que no es propio de una ocasion en que se trata de la persona augusta que ocupa la silla de S. Pedro. Deseo vivamente que los habitantes de este pueblo se coloquen al nivel de los demás en esta caritativa obra, y así lo esperamos todos con fundadada confianza. Daré á Vds. cuenta del resultado, y procuraré ser mas estenso.

Suscripcion abierta en la secretaria de Cámara de la diócesis de Mallorca para auxilio de las necesidades del Santo Padre.

Suma anterior.	78,959 rs.
El Señor Rector de la Puebla.	320
D. Bartolomé Bennasar vic. de id.	80
D. Pedro Caimari id. de id.	80
Limosnas recogidas en la iglesia de	

la Puebla.	45
D. Miguel Torres.	200
D. Salvador Torres.	400
D. ^a Francisca Ana Terelló viuda de Ferrer y su hijo.	320
Lr. D. Tomás Berga catedrático del Seminario.	280
El Sr. Rector de Sansellas.	320
D. Tomás Aguiló literato.	240
D. Pablo Mora minimo esclaustrado	80
D. Vicente Bauzá Pro. vic. de Orient.	200
Limosnas recogidas en la iglesia de la <i>Bona nova</i> .	40
D. Lorenzo Monserrat carmelita lego exclaustro.	400
D. ^a Bárbara Salas viuda de Veri.	4500
D. Pedro Veri y Salas.	4500
D. Arnaldo Mateu Pro. beneficiado en la prql. de S. Jaime.	400
D. Miguel Porcel vic. de la Vileta.	100
D. Sebastian Mateu Pro. de Selva.	100

Total. 84,644

SECCION OFICIAL.

Administracion general de loterias de la provincia de las Baleares. En la Plaza de Cort. MODERNA.

El Sorteo que se ha de celebrar el dia 12 de julio constará de 37.000 billetes al precio de 120 rs. distribuyéndose 166.500 pesos en 1409 premios de la manera siguiente:

4 de	40.000
4 de	40.000
4 de	4.000
4 de	3.000
4 de	2.000
10 de	4.000
12 de	500
15 de	400
18 de	200
24 de	100
4.325 de	60

Los billetes estarán divididos en octavos, que se esponderán á 15 rs. cada uno en las Administraciones de la renta en esta provincia desde el dia 29 del corriente. Palma 27 de junio de 1860.—El Administrador general, Eleuterio Quijada.

Por disposicion del Sr. Juez de 4.^a instancia de este partido á instancia de D. Domingo Bottach se ha señalado el dia dos de julio inmediato á las doce de su mañana en los estrados de este juzgado para la venta y remate de media cuarterada de tierra viña de mayor número sita en el lugar de Portol villa de Marratxí propia de Miguel Nadal y Bibiloni.—Palma 26 junio de 1860.—P. S. M.—Francisco Ignacio Sastre.

SECCION RELIGIOSA.

SANTO DEL DIA DE MAÑANA.

San Leon II papa y confesor.

Cultos.—Para mañana juéves.—En S. Pedro al anocheerse cantarán solemnes completas en preparacion á la festividad de su titular.

Por todo lo que va sin firma.

El Srio. de la redaccion.—Juan Villalonga.

[Handwritten signature]

SECCION DE ANUNCIOS.

La Tutelar.

Existiendo en poder del banquero de esta compañía D. Gregorio Oliver, que vive en la travesía de la cuesta de Ambrós a la d'en Danús número 9., los recibos de anualidad que vencen en 30 del presente mes de junio; se avisa á los suscriptores que deben pagar en esta época, no descuiden el mandar pagar y recoger los suyos respectivos en los dias no feriados desde las nueve de la mañana á las dos de la tarde.

Cupones.

En el escritorio público, situado en el piso bajo de casa del Sr. Marqués del Reguer, esquina al Borne, entre este y el mercado, se compra pagándose en el acto con el descuento del 1 por 100 los cupones de las rentas consolidada y diferida vencedores en 30 de los corrientes y 1.º de julio próximo.

En la misma oficina hay encargo de adquirir el capullo de seda agujereado que resulta despues de salida la paloma.

Tambien daran razon de la existencia para vender, de algunas partidas de capullo entero para sacar de él la semiente, procedente de la actual cosecha y de la mejor calidad de la Isla.

Elaboracion

DE YESO Y CIMIENTO HIDRAULICO DE BUÑOLA, pulverizados á gusto del consumidor y perfectamente trabajados.

El yeso á 8 sueld. 6 ds. la cuartera y el cemento á 11 sueldos quintal.

En la fundicion de hierro de la calle de San Martin.

Guano artificial

de D. Marcos Bernardini, cuyo abono para toda clase de tierra y sus productos se está aceptando por los agricolas y colonos en España. Se vende á 40 rs. qq. en el Escritorio público, situado en la casa baja del Sr. Marqués del Reguer.

Novelades

recientemente llegadas de Paris, Viena y Colonia

A LAS

NINFAS PALMESANAS, CALLE DE BASTAIXOS NUM. 32 TIENDA.

Variado surtido de ALFILERES de pecho, mantilla y corbata para señoras y caballeros.

HERMOSOS BRAZALETES y aretes y ricos Aderezos y Medios Aderezos de acero, aluminio, nacar, plaqué, coral, piedras y de otras clases.

PORTA-MONEDAS, Libros de memoria, petacas y bolsas de mano de cuero y alfombra.

ABANICOS, de pais, de plumas y de los que forman un ramo de flores, con pie de madera hueso, sndalo, y nacar, desde el insignificante, precio de 15 cuartos á 8 duros uno.

SOMBRILLAS de seda y algodón de nuevos dibujos.

CUCHARONES Cubiertos, Cuchillos y Cucharitas para café, de Alpaca de la clase.

PERFUMERIA de la acreditada fábrica de Thorel en Paris y la

LEGÍTIMA AGUA DE COLONIA del Laboratorio de Juan María Fasina, cuyos artículos todos, se espenderán á precios sumamente módicos.

Gran publicacion.

Historia de la muy noble, muy leal, cívica, y coronada Villa de Madrid

DEDICADA Á S. A. R. EL PRÍNCIPE DE ASTURIAS,

por D. Antonio Campani y Monpalau.

Condiciones de la publicacion: Saldrá por entregas semanales de á dos pliegos de impresion en folio ó mayor con viñetas intercaladas en el texto y magnificas láminas tiradas aparte, dibujadas y estampadas por los mejores artistas españoles.

Precios de la suscripcion: Se tiran dos magnificas ediciones.

Una á 20 rs. entrega, y la otra á 12.

Punto de suscripcion en Palma: Escritorio público, en los bajos de casa del Sr. Marqués del Reguer, entre el Mercado y el Borne.

El coste á que por suscripcion tiene que cederse la obra anunciada hoy que con tanta economía se alcanza toda publicacion, habla mas alto que nada respecto al mérito literario y artístico que debe encerrar la que anunciamos, y que segun noticias honrará la libreria despacho ó bufete de toda persona instruida y de gusto.

EUROPA

LA

Guerra de Africa

y los partidos políticos de España.

POR D. MIGUEL VICENTE ROCA

Abogado del ilustre colegio de Madrid, sócio del Ateneo científico, literario y artístico, individuo de la Academia de Legislacion y Jurisprudencia y miembro de otras corporaciones científicas y literarias.

Este folleto se vende á 4 rs. en Madrid, en las librerías de Bailly-Bailheri, calle del Príncipe, número 11; Cuesta, calle de Carretas; Moro, puerta del Sol, y Publicidad pasaje de Mateu.

En provincias á 5 rs. por medio de las principales librerías, comisionados de periódicos y empresas literarias, ó remitiendo el importe en libranzas de la Tesorería central ó sellos de franqueo á casa de C. Bailly-Baillieri, de donde se remesará á vuelta de correo.

Venta.

Están para vender un carruage de dos ruedas y ocho asientos que se halla en muy buen estado con su correspondiente caballo de 7 años, y además un burro de Argel de 3 años. Dará razon el carpintero que vive al lado de casa de can Oli-va número 9.

Otra.

Se vende una casa de recreo, acabada de construirse, en el término de Son Rapiña de esta ciudad, situada en el predio de Son Llull, con todas las comodidades apetecibles: se enagena con unos 50 destres de tierra á ella anexos susceptibles á toda aplicacion, hoy ocupados con almendros. Además se cederia si así conviniese otra porcion mas de tierra contigua á la misma.

En el Escritorio público de casa del Sr. Marqués del Reguer daran razon.

Aviso al público.

Bartolomé Pererols,

maestro de estuco, á vista del incremento que de cada dia va tomando el ramo de estuco en esta capital ha resuelto ejecutar dicho trabajo desde 2rs. la vara para arriba á fin de que los señores que gusten estucar fachadas, capillas, salones, escalones, etc. puedan hacerlo con la economía posible. Informar en la chocolatería de Vicente Llorens, plaza nueva, entrando en la calle de San Miguel, esquina al callejon d'en Rubi.

Al mismo tiempo advierte á los maestros de albañiles que deseen aprender el ramo de estuco y parte del trabajo de escayola se los enseñará con la mejor perfeccion; á fin de que ellos mismos lo puedan hacer con mucha facilidad.

Venta.

Se desea vender una casa zaguan de mucha capacidad situada en buen paraje de esta capital, En esta imprenta daran razon.

Otra.

Se desea vender un caballito con un carretito y sus correspondientes guarniciones, todo en muy buen estado, y se vende á prueba, á un precio módico dará razon el tornero que vive en las Monjas de la Misericordia.

Chocolatería y repostería Barcelonesa.

Manzana 158 núm. 47 al extremo de la cuesta nueva de Sto. Domingo, casas nuevas del Señor Mir.

En este establecimiento se sirve chocolate desde el insignificante precio de 4 cuartos al de 9. Igualmente otra clase de refrescos y bebidas y todo lo que concierne á repostería que se vende tambien á precios sumamente módicos.—Palma necesitaba un establecimiento de esta clase y de los que tanto abundan en Barcelona y otras grandes capitales. No hay porque encarecer la utilidad de seme antes casas, pues todo el mundo sabe cuan costoso es á muchas familias el haber de encender lumbre y hacer un gasto enorme de carbon y perdida de tiempo para el solo objeto de poderse desayunar una ó dos personas. La toma de chocolate es un desayuno inmemorial, sano y barato. Generalicese esa costumbre y muchas personas y familias lo preferiran al café y no tardarán en palpar la economía que de dicho desayuno resulta.

Café del Recreo,

entrada que pasa.

Hoy miércoles se pondrá en escena la tan aplaudida zarzuela en 3 actos titulada

El castillo de Bellver, ó la corte de D. Jaime II.

Editor responsable.—D. Juan Garcia de Paredes.

PALMA.

IMPRENTA DE LA V. DE VILLALONGA. Cerca del Correo.

J. V. D. E.
Juan Villalonga